



Viernes 10 de Enero
Año 2014.

Boletín N° 168

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



www.patagones.gov.ar

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 - 03
DECRETO	04 - 05
RESOLUCIONES	05 - 06
CONVENIO	00
LICITACIONES	06
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	06 - 07

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoni bonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. N° 4084 – 866/13

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Enero de 2014.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1756, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1756 – Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio de Comodato con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires – instalación de Parque Eólico.--

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 17/14

Corresponde a Expte. N° 4084 – 1083/13

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Enero de 2014.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1758, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1758 – Aprobando Convenio Provincial N° 12/13 – suscrito con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires – obtención de asesoramiento, acompañamiento y seguimiento de víctimas de violencia de genero.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 18/14

Corresponde a Expte. N° 4084 – 1084/13

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Enero de 2014.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1757, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1757 – Aprobando Convenio Provincial N° 11/13 – suscrito con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires – implementación en el Distrito de Patagones del Sub Programa de Fortalecimiento Institucional Territorializado.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 19/14



CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTO:
La documentación elevada por la Señora MABEL LEON – DIRECTORA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO, y.-

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor de la Firma PERFILES PATAGONICOS de Espinosa Carlos, por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), correspondiente a compra de cuadros entregados en el Acto Inauguración de la Remodelación y Puesta en Valor del Puente Ferrocarretero.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la Firma PERFILES PATAGONICOS de Espinosa Carlos, por la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), correspondiente a la compra de cuadros entregados en el Acto Inauguración de la Remodelación y Puesta en Valor del Puente Ferrocarretero.-----

ARTICULO 2°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 – Programa 01.05.00. - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal – Partida 2.9.9.0. - Importe \$2.000,00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4° Cúmplase, registrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4731/13

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTO:
La solicitud de la Sra. Directora de Ceremonial y Protocolo MABEL LEON, Y

CONSIDERANDO:
Que en la misma solicita se declare de IMPORTANCIA MUNICIPAL el brindis de fin de año, el que se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2013, en el hall Municipal;

Que, a tal fin se cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta situación;

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, el el brindis de fin de año, el que se llevará a cabo el día 30 de diciembre de 2013, en el hall Municipal.-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4732/13

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2013.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1104/2013, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita el pase del Agente Municipal IRMA CARRASCO - Legajo N° 573, desde la Dirección de Gobierno a cumplir funciones en la Agencia de Recaudación Municipal - Oficina Cementerio.-

Que, el mismo cuenta con la conformidad del Sr. Intendente Municipal para dicho traslado a partir del día 30 de Diciembre de 2013.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente de traslado;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Trasládese con fecha 30 de Diciembre de 2013 al Agente Municipal IRMA CARRASCO - Legajo N° 573,

desde la Dirección de Gobierno a cumplir funciones en la Agencia de Recaudación Municipal, a partir del 30 de Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Désee al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4733/13

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La nota del Sr. Intendente Municipal, Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente, designando a partir del 27 de diciembre de 2013, en el cargo de Secretario de Hacienda al Cr. MARTIN SANSO- DNI. N° 25.570.628;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta situación;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase a partir del 27 de Diciembre de 2013, en el Cargo de Secretario de Hacienda Municipal, al Sr. CR. MARTIN SANSO DNI N° 25.570.628.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4735/13

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La vacante producida en el cargo de Contador Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 30 de Diciembre de 2013.-

Que, se ha propuesto para desempeñarse en el cargo al Contador PARDO DARIO - DNI. N° 28.722.959.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de Contador Municipal al Cr. PARDO DARIO - DNI. N° 28.722.959, a partir del día 30 de Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4747/13

CARMEN DE PATAGONES, 30 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La vacante producida en la Gerencia de Ingresos Públicos de la Agencia de Recaudación Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 30 de Diciembre de 2013.-

Que, se ha propuesto para desempeñarse en el cargo a la Contadora PARDAL MARIA FERNANDA - DNI. N° 25.545.767.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase en el cargo de GERENTE DE INGRESOS PUBLICOS DE LA AGENCIA DE RECAUDACION MUNICIPAL - a la Cra. PARDAL MARIA FERNANDA - DNI. N° 25.545.767, a partir del día 30 de Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 4748/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de enero de 2014.-

VISTO:

La Nota elevada por el Sr. GUILLERMO SKRT, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva la renuncia al cargo de Director de Gobierno de la Municipalidad de Patagones a partir del 31 de Diciembre de 2013;

Que, el Sr. Intendente Municipal ha tomado debido conocimiento y el Sr. Secretario de Gobierno indica que se confeccione Decreto aceptando la renuncia al cargo;

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con retroactividad al 31 de Diciembre de 2013, la renuncia al cargo de Director de Gobierno del Municipio de Patagones, presentada por el Sr. GUILLERMO SKRT- DNI N° 13.560.784.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a

quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 05/14

CARMEN DE PATAGONES,
06 de enero de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 22- ZONA RURAL JUAN A. PRADERE, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de una ayuda tendiente a solventar parte de los gastos que les demanda el proyecto Antología Literaria "Pequeños escritores rurales".-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

Que, el Sr. Intendente Municipal autorizó el aporte de la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$) 1.500,00);

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 22 ZONA RURAL JUAN A. PRADERE, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$) 1.500,00), con destino a solventar gastos originados en el Proyecto Antología Literaria "Pequeños escritores rurales".-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000- Secretaría de Hacienda-Programa 18.00.00- Fondo Educativo - Fuente de Financiamiento 132- De Origen Provincial - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público- Recurso 1191500 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo

de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 06/14

CARMEN DE PATAGONES,
06 de enero de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO EVA PERON DE PATAGONES, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se pague el 50% de los servicios de la factura de luz y agua del Salón de Usos Múltiples del Barrio Eva Perón.-

Que obra intervención del Señor Secretario de Gobierno Municipal considerando atendible a tal pedido.-

Que, la Entidad se encuentra inscrita y sin rendiciones pendientes;

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el pago por la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$365,00), a favor de la COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO EVA PERON, de Carmen de Patagones, en concepto de pago del cincuenta por ciento (50%) de la facturación de los servicios de luz y agua del Salón de Usos Múltiples.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción

1110102000 Secretaría de Gobierno - Programa 35.03.00 - Fuente Financiamiento 110 De Origen Municipal - Partida: 3110- ENERGIA ELECTRICA- \$ 195,00; 3.1.2.0 AGUA - \$170,00- Importe total: \$365,00, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 07/14.-

CARMEN DE PATAGONES,
06 de enero de 2.014.-

VISTO

El Contrato suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. JUAN MARCELO CHEMES obrante en el Expediente N° 4084 - 1162/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se establece en el marco del Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica.

Que, por el mismo la Municipalidad otorga y los prestatarios aceptan un préstamo cuyo destino será la adquisición de equipamientos e insumos necesarios para la realización del Proyecto denominado Servicio de Albañilería "CHEMES".-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Préstamo suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. JUAN MARCELO CHEMES- DNI. N° 25.199.058 - Plan para el Aumento de Oportunidades de Desarrollo Productivo - El Trabajo Dignifica Proyecto SERVICIO DE ALBAÑILERIA denominado

"CHEMES", obrante en el Expediente N° 4084-1162/13.--

ARTICULO 2°: El Mutuario deberá abonar DOCE (12) cuotas de Pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CTVOS.(\$439,58) cada una, a partir del mes de Febrero de 2014.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Sr. JUAN MARCELO CHEMES - DNI N° 25.199.058, por la suma de Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) - Proyecto SERVICIO DE ALBAÑILERIA denominada "CHEMES".-----

ARTICULO 4°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 - Partida 6.2.1.4 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 34.1.05.00 - Importe \$5.000,00.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedáse a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 12/14

CARMEN DE PATAGONES,
06 de enero de 2.014.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. SONIA OLIVARES - Directora de la Guardería Padre Juan Bertolone, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente al aporte bimestral que recibe la Guardería Padre Juan Bertolone por "Subsidio por Becas" correspondiente al bimestre Noviembre/Diciembre de 2013.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente al aporte bimestral Noviembre/Diciembre de 2013 - Subsidio por Becas.-----

ARTICULO 2º Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00 Guardería Bertolone-F.F.132- Origen Provincial Afectado- Recurso: 3510178 Beca Guardería Juan Bertolone - Partida 5.1.7.6 - Transferencia a Guardería Bertolone - Importe total: \$20.000,00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 13/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 06 de enero de 2.014.-

VISTO:

La documentación elevada por el Señor Secretario de Gobierno - Prof. ARIEL H. ZVEMBER, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, solicita el reintegro por la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS TREINTA(\$1.230,00) correspondiente al pago de la factura N° B0005-00000262, perteneciente a la Firma Fibiger Laura Edit, en concepto de compra de cuatro (4) baterías, para las motocicletas de la Comisaría de Patagones y que fuera abonada de su peculio;

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reintégrese a favor del Señor Secretario de Gobierno al Prof. ARIEL HERNAN ZVEMBER, la suma de Pesos MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$1.230,00) correspondiente al pago de la factura N° B0005-00000262, perteneciente a la Firma Fibiger Laura Edit, en concepto de compra de cuatro (4) baterías, para las motocicletas de la Comisaría de Patagones y que fuera abonada de su peculio.----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno - Programa 50.02-00 Policía Comunal- Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal - Partida: 2.9.6.0. Repuestos y accesorios del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 14/14

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Enero de 2014.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de SANATORIO AUSTRAL, de la factura N° 01-010957 por la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CTVOS.(\$ 4.185,70), correspondiente a la internación del paciente sin recurso Malaspina Mateo.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago de la

factura N° 01-010957 a favor de SANATORIO AUSTRAL, por la suma de Pesos CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON SETENTA CTVOS. (\$ 4.185,70), correspondiente a la internación del paciente sin recurso Malaspina Mateo, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 ASISTENCIA MEDICA, AMBULATORIA Y EN INTERNACION- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- PROGRAMA 35.00.00 -PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 16/14.-

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Enero de 2.014.-

VISTO:

La ausencia de la Tesorera Municipal - Sra. SONIA ROUMEC, por encontrarse en uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del día 06 de Enero de 2014 y por el termino de 35 días.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal Sr. CLAUDIO CHURRARRIN - DNI. N° 25.525.670 - Legajo N° 1652.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Desígnase a cargo de la Tesorería Municipal al Agente Municipal Sr.

CLAUDIO CHURRARRIN - DNI. N° 25.525.670 - Legajo N° 1652, el día 06 Enero de 2014 y por el termino de 35 días.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 20/14

**RESOLUCIONES**

CARMEN DE PATAGONES, 06 de enero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4452/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo - Marca: FIAT STRADA - Modelo: 2010 - Dominio N° IUO 127 - Legajo N° 517, que funcionara como "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/ ARTICULOS DE ALMACEN" propiedad de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA- habilitando asimismo el vehículo -Marca: FIAT STRADA WORKING 1.4 - Año: 2012 - Dominio N° LLR 015, con domicilio particular en calle España N° 143 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 03 de enero de 2014, al vehículo Marca: FIAT STRADA- Modelo: 2010 – Dominio Nº IUO 127 - Legajo Nº 517, el cual fue habilitado para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/ARTICULOS DE ALMACEN" propiedad de la Firma COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA-CUIT Nº 33-52930009-9, con domicilio en calle España Nº 143 de Carmen de Patagones.---

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca: FIAT STRADA WORKING 1.4 - Año: 2012 – Dominio Nº LLR 015- Legajo Nº 517 para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/ARTICULOS DE ALMACEN", propiedad de la Firma COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA E INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA-CUIT. Nº 33-52930009-9, con domicilio en calle España Nº 143 de Carmen de Patagones, con fecha 03 de enero de 2014.-

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 01/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Enero de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 1156/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ODRIOZOLA SOLEDAD MARIA DEL CARMEN - DNI. Nº 10.438.050, solicita la habilitación de su comercio rubro "JARDIN MATERNAL", sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 404 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la

inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3724.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "JARDIN MATERNAL", sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 404, de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. ODRIOZOLA SOLEDAD DEL CARMEN - DNI. Nº 10.438.050, inscripto bajo Nº 3724, con fecha 06 de Enero de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 02/14

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Enero de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3391/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER - CUIT Nº 30-67563964-3, solicita la habilitación del comercio rubro "NATATORIO", sito en Sección Quintas de la localidad de Stroeder (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "NATATORIO", propiedad del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER - CUIT Nº 30-67563964-3, sito en Sección Quintas de la localidad de Stroeder (Partido de Patagones), con fecha 06 de Enero de 2013.-----

ARTICULO 2º: Autorízase la habilitación por la temporada estival 2013/2014 del Natatorio, propiedad del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER, sito en Sección Quintas de la localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 3º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 03/14





EXPTE. Nº 4084- 1071/13.

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Enero de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –1071/13, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se llamó a Licitación Pública Nº 09/13 – Obra: "READECUACION MUELLE "EL NACIONAL" - COSTANERA CIUDAD DE PATAGONES, para el día 09 de Enero de 2014, mediante Decreto Municipal Nº 4707/13;

Que, de acuerdo al informe elevado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos y Energía, se deberá postergar la fecha de apertura de la licitación, dado el asunto laboral declarado para el día 26 de diciembre de 2013;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

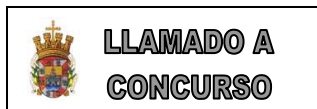
ARTICULO 1º: Postérgase el Llamado a Licitación Pública Nº 09/13, para el día 03 de Febrero de 2014, obra: "READECUACION MUELLE "EL NACIONAL"- COSTANERA CIUDAD DE PATAGONES", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 01/14







Mañana inicia el ciclo de cine "Bajo las estrellas" en la Casa de la Cultura

La Municipalidad de Patagones, a través de la

Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Gobierno, informa que a partir de este viernes y durante todos los viernes del corriente mes, se desarrollará el taller de cine denominado "Cine Bajo las Estrellas".

El mismo se llevará a cabo desde las 21.30 hs. en el patio de la Casa de la Cultura, ubicado en Mitre 27 de Carmen de Patagones.

Para la 1° proyección se emitirá "Distrito 9" dirigida por Neill Blomkamp.

Este ciclo es de carácter totalmente gratuito, y se encuentra coordinado por Ayelen Benavidez y Marcelo Naon. La actividad esta destinada a toda la familia ya que las películas abarcan los géneros de ciencia ficción, fantasía y animación y están dobladas al español.



38h - Pc. 18 - Mancilla, Ana Alicia
 38h - Pc. 19 - Ortega, Susana Mabel
 38h - Pc. 20 - García, Susana Mabel
 38h - Pc. 21 - Quilen, Ana María

Convocatoria a beneficiarios del Plan de 69 Viviendas

La Municipalidad de Patagones, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, informa que en el marco de la entrega de las soluciones habitacionales restantes pertenecientes al Plan de 69 Viviendas, se está convocando a los beneficiarios de las mismas, a presentarse ante las oficinas de dicha secretaria, ubicada en calle 25 De Mayo 321, en el horario de 9 a 11 hs; con copia de boleto de compra- venta del terreno y DNI, para actualizar los datos existentes de los futuros titulares.

Listado De Los Beneficiarios:

38h - Pc. 11 - Nahuelfil, Karina Noemí
 38h - Pc .12 - Mesa, Patricia Alejandra
 38h - Pc. 13 - Hechenleitner, Verónica
 38h - Pc. 14 - Inostroza, Lidia Esther
 38h - Pc .15 - Suárez, Gabriela Isabel
 38h - Pc. 16 - Carranza, Ana María
 38h - Pc. 17 - Maglione, Miguel Ángel